



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2026 EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MARTORELL, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025.

El 22 de enero de 2026, el Sr. Xavier Fonollosa i Comas, Alcalde del Ayuntamiento de Martorell, dictó el siguiente decreto:

“DECRETO 206/2026

Expediente núm.: 802/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Hechos

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de mayo de 2025 se publicó la aprobación definitiva de las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso de la actividad económica en el municipio de Martorell. De acuerdo con la base 8.1, los interesados podrán realizar la solicitud una vez efectuada la convocatoria.

En el presupuesto general de Ayuntamiento de Martorell del ejercicio 2026, en la partida 3022 43300 47900 existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de las subvenciones reguladas en las bases mencionadas, por un importe total de 100.000,00 €, que se podrá ampliar sin necesidad de ninguna otra tramitación administrativa suplementaria.

Fundamentos de derecho

El artículo 53.1.g) del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya: la alcaldía ostenta atribuciones para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto municipal aprobado, para autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, para reconocer obligaciones en los límites de su competencia, para ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de acuerdo con el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En consecuencia,

RESOLUCIÓN

He resuelto

Primero. Aprobar la convocatoria para la presentación de las solicitudes de las ayudas previstas en las Bases reguladoras de las subvenciones para el impulso de la actividad económica en el municipio de Martorell. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 23 de enero de 2026 y finalizará cuando se haya agotado el crédito existente, publicándose esta convocatoria en las páginas www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat.



Segundo. Establecer que los interesados en obtener estas subvenciones deben formular la correspondiente solicitud mediante impreso normalizado que se puede obtener en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martorell, dentro del apartado trámites, de las páginas web www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat.

Tercero. Publicar esta resolución en el tablón de edictos de la Corporación, en las páginas web www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat, y difundirla por cualquier medio que se considere adecuado para informar a los beneficiarios de las ayudas.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,